



Resolución Ministerial No. 059-2013-TR

Lima, 03 de abril de 2013

VISTOS: El Informe N° 096-2013-TP/DE/UGPYTOS, de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Memorando N° 148-2013-TP/DE/UGPPME, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Informe N° 151-2013-TP/DE/UGAL, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; el Oficio N° 154-2013-MTPE/3/24.1, de la Directora Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el literal a) del numeral 12.1) del artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza la realización de manera excepcional, de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas efectuadas por el Programa, debiendo ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego y publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 29° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, precisa que la ejecución de recursos y desembolsos se realiza en base al presupuesto del Programa, así como a fuentes de cooperación, siendo una de las modalidades para hacerla efectiva, las transferencias financieras a organismos ejecutores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2013-TP/DE se aprueba el financiamiento por la suma de S/. 8 600 889.45 (Ocho millones seiscientos mil ochocientos ochenta y nueve con 45/100 nuevos soles) correspondiente al Aporte del Programa a favor de organismos públicos de sesenta y cinco (65) proyectos de la Acción de Contingencia AC-57, de los cuales, la Unidad Gerencial de Proyectos a través del Informe N° 096-2013-TP/DE/UGPYTOS, señala que los organismos ejecutores de dos (02) proyectos han subsanado oportunamente las observaciones realizadas por el Programa;

Que, mediante el Memorando N° 148-2013/TP/DE/UGPPME, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario PCA N° 062-2013-MTPE/4/11, por la suma total de S/. 8 600 889.45 (Ocho millones seiscientos mil ochocientos ochenta y nueve con 45/100 nuevos soles), correspondiendo efectuar la transferencia financiera por la suma de S/. 283 184.60 (Doscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 60/100 nuevos soles), a favor de los dos (2) convenios consignados en el cuadro consolidado en el marco de la Acción de



Contingencia AC-57 (2° grupo), que remite la Unidad Gerencial de Proyectos, mediante el informe señalado en el considerando precedente;

Con las visaciones del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Directora Ejecutiva, del Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 8° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR; el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Resolución del Secretario General N° 036-2012-TR/SG;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del Aporte Total del Programa de dos (02) proyectos de la Acción de Contingencia AC-57 (2° grupo), por la suma total de S/. 283 184.60 (Doscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 60/100 nuevos soles), conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo www.trabajo.gob.pe, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese


NANCY LAOS CÁCERES
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO N° 01
RELACIÓN DE PROYECTOS DE LA AC-07, 2do GRUPO

ITEM	UNIDAD ZONAL	Ubicación Geográfica del Proyecto				CÓDIGO PROYECTO "TRABAJA PERÚ"	CÓDIGO SINP	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	TIPO DE ORGANISMO EJECUTOR	APORTE DEL PROGRAMA EN S/.	COFINANCIAMIENTO EN S/.	PLAZO DE EJECUCIÓN	EMPLEOS GENERADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO										
1	ICA	ICA	PISCO	PISCO	1100000445	188112	CREACION DE VEREDAS EN LA AVENIDA LAS AMERICAS TRAMO I ENTRE LA CA. DEMETRIO MIRANDA Y CA. COMERCIO, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO - ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	INSTITUCIONES PUBLICAS	163,743.33	207,380.08	04	51	
2	PUCUNO	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	3600000077	209401	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALGANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - LUCANAS - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	INSTITUCIONES PUBLICAS	119,441.27	62,433.73	04	37	
TOTAL											283,184.60	269,813.82		88

Fuente: Subvención de Evaluación de Proyectos
Elaboración: MITEP-TRABAJA PERÚ-LICPYTOS-UATEP, 19-03-2013



